



En el marco de las ayudas extraordinarias para las explotaciones afectadas por la dana

El Gobierno concede una ayuda de 3.000 euros por hectárea a los arroceros de la Albufera de Valencia que no puedan sembrar esta campaña

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicará en breve el listado con los beneficiarios, que no tendrán que realizar ninguna gestión administrativa para percibir la ayuda

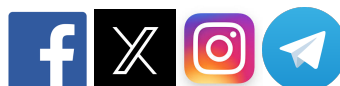
07 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concederá una ayuda de 3.000 euros por hectárea para compensar a los arroceros de la Albufera de Valencia que no podrán sembrar en esta campaña como consecuencia de los daños causados por la dana.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicará mañana sábado, 8 de marzo, la resolución que se enmarca en las medidas puestas en marcha por el Gobierno para dar respuesta a las pérdidas ocasionadas por la dana en el sector agrario. El ministerio establece esta ayuda complementaria para los productores de arroz de la Albufera valenciana por los graves daños que sufrieron en sus tierras por la acumulación de lodos y que no les permitirá iniciar, en abril, la campaña de siembra para 2025.

Esta ayuda se destinará a los productores con tierras de regadío en la zona de cultivo tradicional del arroz en el parque natural de La Albufera, conforme a la superficie subvencionable que se determine a partir de la solicitud única de la Política Agraria Común (PAC) de 2024, y cuyas parcelas presenten lodos que les impidan la siembra.

Los afectados no tendrán que realizar ninguna gestión administrativa ni burocrática, ya que será el propio ministerio quien publique, a la mayor brevedad, el listado de beneficiarios y parcelas, para que los interesados puedan comunicar errores. Todo ello, en base a los datos del Registro de Explotaciones Agrarias.

Esta ayuda se enmarca en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata,





reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios, entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. El Gobierno articuló distintas medidas específicas en materia agraria para hacer frente a las consecuencias de las riadas por un total de 444,5 millones de euros, recogidas en el título IV del mencionado real decreto. Entre ellas se incluye una ayuda directa a fondo perdido para compensar la pérdida de renta en las explotaciones agrarias, línea presupuestada en 200 millones de euros.

